

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0448/23

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Gemuño, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable y Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Alcantarillado que se ha elevado a definitiva al no haberse presentado reclamaciones a la misma en el plazo de exposición pública.

La modificación puntual de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado, afecta exclusivamente a su artículo 6.2 apartados A) y B).

Artículo 6.º Cuota Tributaria.

B) Mínimo de Abastecimiento: 9,6 euros/semestrales.

C) Mínimo de Saneamiento: 9,6 euros/semestrales.

Manteniendo inalterable en resto del contenido de dichos artículos. Estos nuevos precios se empezarán a aplicar en el padrón del agua correspondiente al primer semestre del 2023.

Contra el Acuerdo, definitivo, y su respectiva Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio y de los textos de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gemuño, 22 de febrero de 2023.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.